

MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ GÓMEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE ALUMNOS TRABAJADORES DE LOS PROGRAMAS TALLERES + EN LA PROVINCIA DE TOLEDO.

HAGO CONSTAR:

Primero.- Que vistos los antecedentes documentales que existen en el Servicio de Fomento de Empleo y Desarrollo Económico, y examinando el expediente del proceso de selección, de **D. JESÚS MIGUEL JIMÉNEZ ALCÁZAR**, con D.N.I. ***435**Z, debido a un error material resulta que **NO** habiendo aportado la titulación académica establecida para los Programas Talleres+ en tiempo y forma (según la Base 1ª de la Convocatoria Pública y Bases para la Selección de Alumnos – Trabajadores de los Programas Talleres + en la provincia de Toledo - BOP TOLEDO nº 226 de fecha del 25 de noviembre de 2025), figura en los listados de alumnos como ADMITIDO, por lo que debe corregirse la publicación realizada del listado definitivo por puntuación de las personas admitidas.

Segundo.- Que en virtud de la facultad revisora que otorga a la Administración el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a realizar la corrección señalada en el punto primero.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y acreditativos ante el expediente de la convocatoria del Proceso de selección y por la revisión técnica, extendiendo el presente documento.

En Toledo, a 10 de marzo de 2026.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Fdo.: Mª del Carmen Álvarez Gómez.
(Documento firmado digitalmente)

PÁGINA WEB DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.

